

Proceso de Estabilización por Concurso Oposición

Función Pública modifica la relación de aspirantes para la adjudicación de plazas de personal laboral fijo.

El **Diario Oficial de Extremadura (DOE) n.º 153**, publica la Resolución de 5 de agosto de 2026 de la Dirección General de Función Pública por la que se **modifica la relación de personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral fijo** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de los procesos de estabilización por **concurso-oposición**.

La modificación se produce tras haberse registrado **renuncias, falta de presentación de documentación o incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos** para ocupar determinados puestos. Como consecuencia, **se incorporan nuevas personas aspirantes siguiendo el orden de puntuación** establecido en la convocatoria y se publica un nuevo Anexo I que sustituye al anterior.

Categorías afectadas. La nueva relación afecta a las siguientes categorías:

- **Grupo IV:** ATE-Cuidador/a a tiempo parcial y Cocinero/a a tiempo parcial.
- **Grupo V:** Peón Especializado/a General.

La resolución publica igualmente en su **Anexo II la relación de puestos ofertados**, indicando su ubicación y características.

Acto público de elección de plazas

Las personas incluidas en la nueva relación quedan **convocadas al correspondiente acto público de elección de plazas**. La adjudicación se realizará respetando el orden de puntuación y entre los puestos ofertados para los que cada aspirante reúna los requisitos exigidos.

Las personas convocadas deberán comparecer personalmente, provistas de **DNI u otro documento acreditativo de identidad**, o mediante representante debidamente autorizado. Quienes no comparezcan o no realicen elección recibirán una de las plazas que queden disponibles siguiendo el orden establecido en el Anexo II.

En los puestos que impliquen **trato habitual con menores (THM)** será necesario aportar el correspondiente certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales en los términos establecidos en la resolución.

Una vez finalizada la elección, se publicarán en el DOE las plazas adjudicadas y se procederá a la **formalización de los contratos como personal laboral fijo**.

UGT SP recomienda a todas las personas afectadas consultar detenidamente la resolución y sus anexos.

UGT, primera fuerza sindical en el conjunto de las Administraciones Públicas en Extremadura.

